



Deportistas transgénero



Sustancias prohibidas: testosterona, espironolactona

Esta lista de comprobación tiene el objetivo de guiar al deportista y su médico sobre los requisitos de solicitud de una AUT y permitirá al Comité correspondiente evaluar si se cumplen los criterios relevantes del EIAUT.

Tenga en cuenta que no basta con completar el formulario de AUT; es <u>OBLIGATORIO</u> aportar los documentos de apoyo. *Completar el formulario y la lista de comprobación NO garantiza la concesión de una AUT.* Por el contrario, en determinados casos una solicitud podría ser legítima pese a no incluir todos los elementos de la lista de comprobación.

El formulario de solicitud de una AUT debe incluir:		
	Todas las secciones cumplimentadas a mano con letra de imprenta	
	Toda la información presentada en [idioma]	
	La firma del médico que realiza la solicitud	
	La firma del deportista	
El in	El informe médico debe incluir detalles sobre:	
	Anamnesis: edad de inicio de la disforia de género, evidencias de la evaluación médica completa antes del	
	inicio de cualquier tratamiento, descripción de cualquier tratamiento previo total o parcialmente reversib	
	Informe endocrinológico sobre el inicio de la terapia actual	
	Interpretación del historial, presentación e informe endocrinológico realizado por un médico que atienda regularmente a personas transgénero	
	Testosterona y espironolactona (ambas están prohibidas siempre) recetadas, incluyendo dosis, frecuencia y vía de administración	
	Evidencias de seguimiento/monitorización del deportista por un médico cualificado, incluyendo niveles de testosterona para las renovaciones	
Entre los resultados de las pruebas diagnósticas deben incluirse copias de:		
	Pruebas analíticas: niveles regulares de testosterona desde el inicio del tratamiento (incl. el método/ análisis utilizado)	
Información adicional incluida		
	Informe de cirugía, si procede	